

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0094-O

Quito, D.M., 19 de enero de 2021

Asunto: Observaciones Primer Debate AHHC Sesión 119 Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaría General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Cecilia Soledad Benitez Burgos
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial y atento saludo de las personas que formamos parte de la Unidad Especial “Regula tu Barrio”, y por medio del presente se brinda contestación al oficio GADDMQ-SGCM-2021-0063-O de 07 de enero de 2021, suscrito por la abogada Damaris Ortiz en su calidad de Secretaría General del Concejo (e), emite las observaciones efectuadas por los señores Concejales durante la sesión Ordinaria 119 del Concejo Metropolitano de Quito.

En relación al primer punto del escrito se hace referencia a las observaciones del señor Concejel Luis Robles, el mismo que señaló:

“[...] Se analice la posibilidad de incluir en los proyectos de ordenanzas de los Procesos Integrales de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidados siguientes, la obligación de que se coloquen hidrantes en vista que revisados sus expedientes por sus condiciones viales en el caso de existir una emergencia de un incendio, los vehículos del Cuerpo de Bomberos no podrían ingresar [...]”

Con base al requerimiento me permito, informar que el proceso de regularización (proceso especial) se fundamenta en la **habilitación del suelo a través del fraccionamiento del mismo**, y la contribución de las áreas verdes, equipamiento público y trama vial de conformidad con la normativa (Art. IV.7.30: CM).

Los proyectos de las ordenanzas metropolitanas de regularización de los asentamiento humanos de hecho y consolidados, se encuentran enmarcados en la normativa, por lo tanto, no se puede efectuar un requerimiento de una “contribución”, a personas de derecho privado para la implementación de bienes identificados como “elementos complementarios del mobiliario urbano del espacio público” (Art. IV.6.96: CM).

Conforme la normativa, la instalación de hidrantes y en general la prevención de incendios, responde a una necesidad unificada de ciudad, para las construcciones y salvaguardar la vida de las personas que habitan en esas viviendas, las mismas que debe ser implementadas en los procesos y regularización de construcciones que para este efecto, es un proceso posterior al proceso integral de regularización.

Sin perjuicio de lo indicado me permito señalar que esta Unidad Especial con la finalidad de concientizar a la ciudadanía procederá a incorporar esta temática en las diferentes socializaciones a favor de los asentamientos humanos de hecho y consolidado.

En relación de los demás observaciones establecidas en los oficios: **i)** GADDMQ-SGCM-2021-0063-O de 07 de enero de 2021, suscrito por la abogada Damaris Ortiz; **ii)** GADDMQ-DC-SMGI-2021-0005- de 04 de enero de

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0094-O

Quito, D.M., 19 de enero de 2021

2021, suscrito por el doctor Santiago Guarderas en su calidad de Concejal Metropolitano; **iii)** Oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2021-0005-O de 07 de enero de 2021, suscrito por suscrito por el abogado Fernando Morales en su calidad de Concejal Metropolitano, han sido analizadas e incorporadas en los diferentes proyectos de ordenanzas, con la finalidad que sean puestas en consideración de los señores miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial, de los siguientes asentamientos humanos de hecho y consolidados:

- 1-DANIEL MONTOYA SEGUNDA ETAPA;
- 2-DE LA CRUZ
- 3-NUEVA GENERACION SEGUNDA ETAPA3-NUEVA GENERACION SEGUNDA ETAPA
- 4-PUNTO LA CAPILLA
- 5-SAN MIGUEL DE BELLAVISTA
- 6-Marcelo Ruales
- 7- San Carlos del Sur
- 8- Blanquedo la Balvina
- 9-Cristales del Valle
- 10-San Francisco de Calacalí
- 11-Catzuqui de Moncayo III
- 12-San Miguel de Amgasi VI

Finalmente me permito, señalar que con base a las disposiciones y observaciones establecidas por los señores Concejales, y en vista de la necesidad del cambio del plano del asentamiento humano de hecho y consolidado Miranda grande sector los Sauces, me permito solicitar se remitan el expediente del asentamiento en mención, para dar cumplimiento lo dispuesto por los señores miembros del Concejo Metropolitano de Quito, en su sesión ordinaria 119.

Adjunto sírvase encontrar la información para la descarga de los archivos:

Plataforma	One Drive
Link	https://1drv.ms/u/s!Atr6HBScV9_koSLRbr8KMII4XN-8?e=gbMPCq

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera
DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2021-0063-O

Anexos:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0074-M.pdf
- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0065-M.pdf
- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0131-M.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0094-O

Quito, D.M., 19 de enero de 2021

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0130-M.pdf

Copia:

Señor Doctor
 Mario Clemente Granda Balarezo
Concejal Metropolitano

Señor Doctor
 Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Concejal Metropolitano

Señora Ingeniera
 Andrea Hidalgo Maldonado
Concejala Metropolitana

Señor
 Luis Eucevio Reina Chamorro
Concejal Metropolitano

Señorita Doctora
 Glenda Alexandra Allan Alegria
Secretaria de Comisión

Señor Tecnólogo
 Manolo Andres Ochoa Vega
Tecnico

Señora Licenciada
 Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal

Señor Abogado
 Gabriel Andres Albuja Espinosa
Coordinador Jurídico de la UERB

Señora Abogada
 Paquita Lucia Jurado Orna
Responsable Legal UERB La Delicia

Señor Magíster
 Edwin Rogelio Echeverria Morales
Coordinador de la Unidad Especial Regula Tu Barrio Quitumbe

Señor Arquitecto
 Miguel Angel Hidalgo Gonzalez
Coordinador de la Unidad Especial Regula Tu Barrio Calderón

Señor Arquitecto
 Christian Javier Naranjo Costales
Delegado de la Dirección de la UERB

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: GABRIEL ANDRES ALBUJA ESPINOSA	gae	SGCTYPC-UERB	2021-01-14	
Aprobado por: PAUL GABRIEL MUÑOZ MERA	pmm	SGCTYPC-UERB	2021-01-19	